



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 401/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 428, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 597 de fecha 21 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **JORGE CABONA VELIZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 76.100.352-6, para que ejerza el comercio de: reparto de revistas Clínica Las Condes, sector Comercial, 2 promotoras, en la localidad de Cachagua y Zapallar, los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de Enero de 2013.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 8 UTM diaria**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 401.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JBN / ffd.-